

RADICADO:

630013103001 2024 00027 00

OBJETO: RECHAZA DEMANDA
PROCESO: REORGANIZACIÓN
RADICADO: 630013103001 2024 00027 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el presente tramite presentado por MARÍA CAROLINA GUTIÉRREZ, el Despacho procedió a inadmitirla mediante auto del 21 de febrero de 2024, concediéndole a la solicitante el término de (10) días para subsanar los errores indicados, so pena de rechazo; dentro del término concedido no se aportó escrito alguno.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,**

RESUELVE

RECHAZAR la solicitud de Reorganización empresarial instaurada por MARIA CAROLINA GUTIÉRREZ

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1e9c7724156974a7e6cbc9fe702c118c580029f1e1832c2872eebb0f8bd5a56**

Documento generado en 11/03/2024 04:24:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>